

ACUERDO N° MS-DM-MGG-1154-2023
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que, del 24 al 27 de enero del 2023, se llevará a cabo en Viena, Austria, la actividad denominada: “*Encuentro Internacional de los Puntos de Contacto para Facilitar la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas de acuerdo con la Orientación sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas.*”

2° Que la participación del Ingeniero Eduardo Ramírez Cover, funcionario de la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, es fundamental ya que será de utilidad en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de este Ministerio en el control de las fuentes radiactivas y en el cumplimiento de las recomendaciones del Código de Conducta y las Directrices sobre Importación y Exportación que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha puesto a disposición de los Estados Miembros.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Ing. Eduardo Ramírez Cover, cédula de identidad N° 1-1180-0875, funcionario de la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada “*Encuentro Internacional de los Puntos de Contacto para Facilitar la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas de acuerdo con la Orientación sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas*”, que se llevará a cabo en Viena, Austria, del 24 al 27 de enero del 2023.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 22 de enero y regresando el 28 de enero del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 22 al 28 de enero de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los diez días del mes de enero de dos mil veintitrés. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9762